REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., febrero 15 de 2021

Ref: 2020 - 0770

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese Formulario de Inscripción de Ejecución por Pago Directo expedido por el Registro de Garantías Mobiliarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado:
No. 022 FIJADO EL 18 FEB 2021
De hoy
El secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO